

8831/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con once minutos día diecisiete de agosto del dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8831, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] quien ha solicitado lo siguiente: Número de unidades del Instituto de Salvadoreño del Seguro Social en cada municipio (262) y el número de personal médico con el que cuenta cada unidad (doctores y enfermeras). Dato mensual, desagregado por departamento, municipio (262), año 2019 y 2020; hace las siguientes valoraciones:

Que la Unidad de Acceso a la Información del ISSS, ha continuado recibiendo las solicitudes de información presentadas, no obstante, ante la situación de emergencia Nacional originada por la pandemia COVID 19 y el incremento de casos sospechosos y confirmados de COVID 19, ha existido una imposibilidad material para resolverlas en los plazos ordinarios establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública y concluir el procedimientos administrativo correspondiente. Lo anterior, por ser un hecho de fuerza mayor que se enmarca dentro del supuesto contemplado por el art. 94 de la Ley de Procedimientos Administrativos y v el 43 del Código Civil. No obstante lo anterior, en virtud de que a la fecha se ha superado la situación que lo originó, es procedente continuar con el procedimiento administrativo y proceder a la entrega de la información solicitada.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos remitió a esta dependencia la información referente al número de personal médico con el que cuenta cada unidad (doctores y enfermeras). Dato mensual, desagregado por departamento, municipio (262), año 2019 y 2020, aclarando que la cantidad de médicos y enfermeras se encuentran clasificadas por dependencia y no por Municipio, por tal razón se remiten únicamente por Unidad, en archivo adjunto. Respecto al número de unidades del Instituto de Salvadoreño del Seguro Social en cada municipio (262), dicha información se encuentra detallada en el Portafolio de Servicios de Salud 2018, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace:  
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/27/documents/248529/download>

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

---

Notifíquese por medio de correo electrónico proporcionado por el usuario

  
Licda. Ena Violeta Mirón Cordón  
Oficial de Información ISSS  
M.V

